



**UNIDOS
POR COLIMA**
AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

SALA DE REGIDORES

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3800 ext. 38111 y 38103



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

HONORABLE CABILDO DE COLIMA
Presente

La **COMISIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL**, integrada por la y los municipales que suscriben el presente Dictamen, y con fundamento en los artículos 87, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45, fracción II, incisos e), i) y j), 51 fracción IX, y 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 2 y 5 fracción VI y VII de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; así como los artículos 64 fracciones V, VI y XII, 65 fracciones IV, V y XIII, 97, 105 fracción I, y 115 fracción VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tenemos a bien presentar ante este H. Cabildo el **DICTAMEN relativo a DESINCORPORAR Y ESCRITURAR EL LOTE 21, MANZANA 157, UBICADO EN LA CALLE GRAL. DOROTEO ARANGO S/N DE LA COLONIA FRANCISCO VILLA II, CON CLAVE CATASTRAL 02-01-09-157-021-000, CON SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS; EN FAVOR DE LA C. GRICELDA REYES ANDRADE**; en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibimos del Secretario de este H. Ayuntamiento, el ING. **FRANCISCO SANTANA ROLDÁN**, el memorándum número No. S-756/2017, de fecha 07 de junio de 2017, por medio del cual turna a esta Comisión del Patrimonio Municipal, la petición que suscribe la **LICENCIADA MA. ANTONIA SILVA HERNÁNDEZ**, Jefa del Departamento de Vivienda de este Ayuntamiento, quien nos envía para el análisis, estudio y aprobación, en su caso, el expediente de la **C. GRICELDA REYES ANDRADE**, quien solicita la desincorporación y escrituración a su favor del lote 21, manzana 157 con clave catastral No. 02-01-09-157-021-000, con superficie de 140.0 metros cuadrados, ubicado en la calle Gral. Doroteo Arango S/N de la colonia Francisco Villa II, de esta Ciudad de Colima.

SEGUNDO.- Que el Honorable Cabildo Municipal resulta competente para conocer del presente asunto y para resolver lo conducente, con fundamento en los artículos 2, 5 fracciones VI y VII de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima, los que textualmente señalan:

Artículo 2°.- De conformidad con la fracción II, del artículo 87, de la Constitución Política del Estado, los municipios están investidos de personalidad jurídica y, por lo tanto, manejarán su patrimonio conforme a esta Ley y sus reglamentos...

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

"Artículo 5.- Son facultades y obligaciones del Ayuntamiento: VI. Desafectar y desincorporar los bienes del dominio público; VII. Enajenar los bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal;"

TERCERO.- Que esta Comisión del Patrimonio Municipal resulta competente para conocer del presente asunto, así como para dictaminar lo conducente, con fundamento en los artículos 105 fracción I y 115 fracción VIII del Reglamento del Gobierno Municipal, el que establece:

"Artículo 105.- Las comisiones tendrán los siguientes objetivos: I.- Presentar al cabildo las proposiciones, dictámenes y proyectos de acuerdo sobre los asuntos que le sean turnados por la Secretaría del Ayuntamiento."

Artículo 115.- Son facultades y obligaciones de la Comisión del Patrimonio Municipal: VIII. Poner a consideración del cabildo los dictámenes para desafectar, desincorporar y enajenar los bienes que formen parte del patrimonio municipal;"

CUARTO.- Que a la documental descrita en el considerando PRIMERO se le anexó el memorándum No. 02-DV-35/2017 que suscribe la **LICENCIADA MA. ANTONIA SILVA HERNÁNDEZ**, Jefa del Departamento de Vivienda de este Ayuntamiento, en el que solicita sea turnada a esta Comisión del Patrimonio Municipal, el expediente de la **C. GRICELDA REYES ANDRADE**, para su análisis y estudio, en el que vienen adjuntas las documentales que se detallan a continuación:

1. Copia del recibo de pago del impuesto predial 2017.
2. Copia del recibo de pago del servicio de agua 2017.
3. Constancia de no adeudo expedida por la Tesorería Municipal.
4. Copia de identificación oficial de la solicitante.
5. Copia de la solicitud de desincorporación y escrituración.
6. Copia del acta de nacimiento de la solicitante.
7. Reporte de extravío del contrato de compraventa, hecho ante el Agente del Ministerio Público, de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

QUINTO.- Que acto seguido, la Comisión que dictamina procedió a verificar el expediente de la **C. GRICELDA REYES ANDRADE**, acreditándose lo siguiente:



**UNIDOS
POR COLIMA**
A. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2011 - 2016

SALA DE REGIDORES

C. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3800 ext. 38111 y 38103



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

- I. Petición de escrituración, fechada el 29 de mayo de 2017, realizada por la C. **GRICELDA REYES ANDRADE**, quien solicita a este H. Ayuntamiento, se autorice a su favor la desincorporación y escrituración del lote 21, manzana 157 con clave catastral No. 02-01-09-157-021-000, con superficie de 140.0 metros cuadrados, ubicado en la calle Gral. Doroteo Arango S/N de la colonia Francisco Villa II.
- II. La C. **GRICELDA REYES ANDRADE** acredita su personalidad con la credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral, misma que tiene el número 0025051143078 y con su acta de nacimiento emitida por el Registro Civil del Estado de Tamaulipas con número de folio 1475943.
- III. La C. **GRICELDA REYES ANDRADE** acredita su interés jurídico al presentar el pago del impuesto predial de fecha 29 de mayo de 2017 y el pago del servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado del periodo abril-mayo de 2017. En este sentido, presenta el reporte de extravío con fecha 05 de junio de 2017, que se hizo ante un Agente del Ministerio Público el Licenciado **ALDO ANTONIO GÓMEZ Y VARGAS**, respecto del original de un formato de compraventa, expedido a nombre de la C. **GRICELDA REYES ANDRADE**, mismo que se encuentra en el lote 21, manzana 157 con clave catastral No. 02-01-09-157-021-000, con superficie de 140.0 metros cuadrados, ubicado en la calle Gral. Doroteo Arango S/N de la colonia Francisco Villa II.
- IV. Que conforme a la constancia de no adeudo con fecha 25 de enero de 2016 suscrita por el C.P EDUARDO CAMARENA BERRA, Tesorero Municipal de este Ayuntamiento, se detalla lo siguiente:

"Que la C. GRICELDA REYES ANDRADE, no presenta adeudo alguno por concepto de la compra del Lote No. 21 de la Manzana 157, ubicado en calle General Doroteo Arango S/N, de la colonia Francisco Villa II de la Ciudad de Colima, Col."

De lo anterior se comprueba que la C. **GRICELDA REYES ANDRADE** liquidó en tiempo y forma el costo total del inmueble de referencia.
- V. Conforme al original del **Plano Informativo en Cartografía**, proporcionado por la Dirección de Catastro Municipal de este Ayuntamiento, se informa que el lote 21, manzana 157 con clave catastral No. 02-01-09-157-021-000, con superficie de 140.0 metros cuadrados, ubicado en la calle Gral. Doroteo Arango S/N de la colonia Francisco Villa II, cuenta con las medidas y colindancias siguientes:



**UNIDOS
POR COLIMA**
M. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

SALA DE REGIDORES

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3800 ext. 38111 y 38103



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Al Norte.- 8.00 metros con calle Gral. Doroteo Arango

Al Sur.- 8.00 metros lote 8

Al Oriente.- 17.50 metros con lote 22

Al Poniente.- 17.50 metros con lote 20

SEXTO.- Que para comprobar que el H. Ayuntamiento de Colima tiene la propiedad de los terrenos donde se encuentra ubicado el Fraccionamiento "Francisco Villa II", se acredita con la escritura pública número 21,317 de fecha 11 de noviembre del año 2002, expedida por el Notario Público **JAIME ALFREDO CASTAÑEDA BAZAVILVAZO**, titular de la Notaria Pública número 4 de esta ciudad de Colima, Col., donde se hace constar la venta por la señora **CLEMENCIA VÁZQUEZ RAMOS** de la parcela número 20 Z-0 P1/1 del Ejido Francisco I. Madero, con superficie de 9-69-56.00 hectáreas ubicadas en el Municipio de Colima a favor del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Colima; mismo que fue utilizado para el proyecto del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado "Francisco Villa II" el cual fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 16 de agosto de 2003.

SÉPTIMO.- Que con fundamento en el artículo 5 fracciones VI y VII de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima, se establece que: serán facultades y obligaciones del Ayuntamiento desafectar y desincorporar los bienes del dominio público, así como también enajenar los bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal; motivo por el cual, esta Comisión ha determinado **FACTIBLE** presentar ante el H. Cabildo del Municipio de Colima, la propuesta de aprobación de la desincorporación del inmueble en comento, toda vez que con las documentales que integraron el expediente se acredita de manera fehaciente el derecho de la **C. GRICELDA REYES ANDRADE**, para solicitar la desincorporación del inmueble que nos ocupa y por ende, la escrituración en su favor del lote 21, manzana 157 con clave catastral No. 02-01-09-157-021-000, con superficie de 140.0 metros cuadrados, ubicado en la calle Gral.- Doroteo Arango S/N de la colonia Francisco Villa II.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en el artículo 45 fracción II, incisos e) i) y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, la Comisión del Patrimonio Municipal tiene a bien someter, a través del presente Dictamen, a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO



**UNIDOS
POR COLIMA**
M. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2011 - 2018

SALA DE REGIDORES

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3800 ext. 38111 y 38103



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la Desincorporación del Patrimonio Municipal, del lote 21, manzana 157 con clave catastral No. 02-01-09-157-021-000, con superficie de 140.0 metros cuadrados, ubicado en la calle Gral. Doroteo Arango S/N de la colonia Francisco Villa II, y que de acuerdo al plano informativo en cartografía expedido por la Dirección de Catastro Municipal tiene las medidas y colindancias, siguientes:

Al Norte.- 8.00 metros con calle Gral. Doroteo Arango

Al Sur.- 8.00 metros lote 8

Al Oriente.- 17.50 metros con lote 22

Al Poniente.- 17.50 metros con lote 20

SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba la Escrituración del lote señalado en el resolutivo PRIMERO, a favor de la **C. GRICELDA REYES ANDRADE** conforme a los Recibos de Pago expedidos por la Tesorería Municipal, con los que se comprueba que se cubrieron todos los adeudos al Municipio, incluido el costo total del inmueble.

TERCERO.- Se autoriza designar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por conducto de su Director, en representación del H. Ayuntamiento de Colima, para que realice los trámites correspondientes a fin de formalizar la desincorporación y escrituración a favor de la **C. GRICELDA REYES ANDRADE**, del inmueble descrito en el resolutivo PRIMERO.

CUARTO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal, y Secretario del Ayuntamiento, para que signen las escrituras correspondientes.

QUINTO.- Los costos de escrituración correrán por cuenta del beneficiario y serán transmitidos ante el notario de su elección.

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Col., a los 14 días del mes de noviembre del año 2017

Atentamente

LA COMISIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL



**UNIDOS
POR COLIMA**
M. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

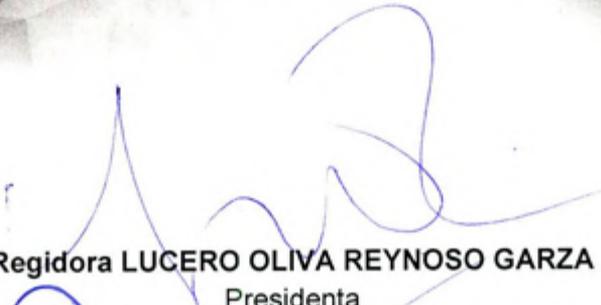
SALA DE REGIDORES

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3800 ext. 38111 y 38103



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.




Regidora LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA
Presidenta


**Síndico FRANCISCO J. RODRIGUEZ
GARCÍA**
Secretario

**Regidor JOSE ANTONIO OROZCO
SANDOVAL**
Secretario



**UNIDOS
POR COLIMA**
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

SECRETARIA

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3830



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-756/2017.

LIC. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA,
Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal,
Presente.

Por este conducto remito a usted Memorándum N° 02-DV-35/2017, suscrito por la **Lic. Ma. Antonia Silva Hernández, Jefa del Departamento de Vivienda**, mediante el cual envía el expediente de la **C. Gricelda Reyes Andrade**, para que se someta a consideración del H. Cabildo la autorización de desincorporación municipal y aprobación para escriturar el lote 21, manzana 157, ubicado en la calle Gral. Doroteo Arango S/N, Col. Francisco Villa II, con clave catastral 02-01-09-157-021-000, con superficie de 140.00 metros cuadrados.

Lo anterior, para que la comisión que usted preside, emita en dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin más sobre el particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.
Colima, Col., 7 de junio de 2017.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,



**AYUNTAMIENTO
DE COLIMA**

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.
H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARIA

09 JUN 2017

**RECIBIDO
SINDICO MUNICIPAL**

RECIBIDO (2)
OFICINA REGIDORES

c.c.p.- Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Patrimonio Municipal.-
c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión de Patrimonio Municipal.-
FSR*vero



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA
Av. Gonzalo de Sandoval No. 1398 Col. Revolucion
Tel: 314 44 89 C.P. 28047 Colima, Col.

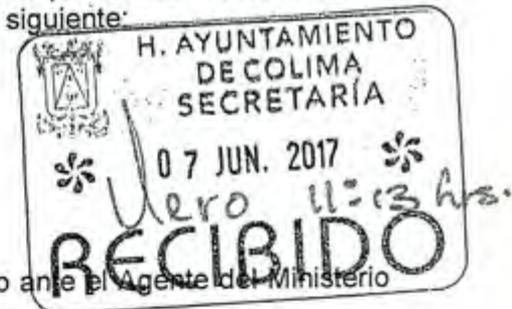


Memorandum No. 02-DV-35/2017

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
Presente.

Por medio del presente, solicito que por su conducto sea turnado a la Comisión de Patrimonio Municipal el expediente de la C. GRICELDA REYES ANDRADE, para que someta a consideración del H. Cabildo la autorización de desincorporación municipal y aprobación para escriturar el lote 21, manzana 157, ubicado en la calle Gral. Doroteo Arango s/n col. Francisco Villa II, de esta ciudad identificado con clave catastral No. 02-01-09-157-021-000, con superficie de 140.00 metros cuadrados, según recibo del impuesto predial. Se anexa al expediente lo siguiente:

- 1.- Copia del pago del impuesto predial del 2017.
- 2.- Copia del recibo de agua 2017.
- 3.- Original de la constancia de no adeudo del lote..
- 4.- Copia de identificación oficial del solicitante.
- 5.- Copia de la solicitud de escrituración.
- 6.- Copia del acta de nacimiento de la solicitante.
- 7.- Original del Reporte de Extravío del contrato de compraventa, hecho ante el Agente del Ministerio Público, de la Procuraduría General de Justicia en el estado.



Se aclara a Usted, que no se anexa contrato de compraventa porque se le extravió a la solicitante, pero realizó un reporte de extravío ante la Procuraduría General de Justicia, ante el agente del Ministerio Público Licenciado Aldo Antonio Gómez y Vargas, de lo cual se anexa un ejemplar, con el que acredita que dicho lote lo adquirió del Municipio.

Sin otro particular, me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto

ATENTAMENTE
Colima, Colima a 07 de Junio de 2017



[Signature]
LIC. MA. ANTONIA SILVA HERNANDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA

MASH/sybs
C.c.p.- LIC. JOSÉ DONALDO RICARDO ZUÑIGA.- Director de Desarrollo Social.- Para su conocimiento.
C.C.P.- LIC. RUMUALDO GARCÍA MEJÍA.- Director General de Asuntos Jurídicos.- Para su conocimiento.
C.C.P. Archivo.



**UNIDOS
POR COLIMA**
EL AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

TESORERÍA MUNICIPAL
G. Torres Quintero No. 80 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3851



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

----- El que suscribe **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA**, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Colima-----

HACE CONSTAR

----- Que la **C. GRISELDA REYES ANDRADE**, no presenta adeudo alguno en esta Tesorería Municipal por concepto de la compra del Lote No. 21 de la Manzana No. 157, ubicado en la calle Gral. Doroteo Arango s/n, de la Colonia Francisco Villa II, de este Municipio de Colima, Col.-----

----- Se extiende la presente a petición de la interesada y para los fines que a ella convengan, en la Ciudad de Colima, Colima, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil dieciséis-----

Atentamente

ECB*laura



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
Dirección General de Planeación y Obras Públicas



Nombre de la colonia: Francisco Villa II	
No. de grupo: 4. H.Ayto.de Colima	
Nombre del beneficiario: Griselda Reyes Andrade	
Domicilio: 5 de mayo #665, Fátima	
No. de lote: 21	No. de manzana: 157
Superficie del lote: 140.00	Aportación por m ² = 15.1
Aportación para trabajos de urbanización 2ª etapa: \$2,114.00	
No. de Cuenta de Tesorería Municipal: 215114	
1ra.Mens. 15 de julio 2002: \$422.80	4ta. Mens. 15 de octubre: \$422.80
2da.Mens. 15 de agosto de 2002: \$422.80	5ta. Mens. 15 noviembre: \$422.80
3ra.Mens. 15 de septiembre 2002: \$422.80	

Nota: Los trabajos de urbanización que se realizarán con esta aportación serán: segunda etapa, terminación de drenaje, electrificación y alumbrado público...

DE TODOS LOS PAGOS QUE EFECTÚEN LOS BENEFICIARIOS EN LA TESORERÍA MUNICIPAL, DEBERÁN GUARDARLOS COMO COMPROBANTES OFICIALES.

Tel: 312 150 2661

2ª etapa 1,194.54

Dr. Juan L. Latorre
Secretario de Planeación

CIAPACOV

Maclovio Herrera No. 301
 Col. Centro C.P. 28000
 Colima, Col.
 RFC: CNA-276141-955
 www.ciapacov.gob.mx
 (312) 312-95-23

COMPROBANTE DE PAGO

Lugar de expedición: Colima
 Oficina: Maclovio Herrera No. 301 Col. Centro C.P.
 28000

Fecha de expedición: 24/may/2017 12:47:05 (MS)
 CAJA CENSI: Caja de MEDICINA LEONILA DE LA CRUZ

Contrato No. 0020983155

Ubicación del Servicio

AYUNTAMIENTO DE COLIMA
 GRAL. DOROTEO ARANGO NO. S/N
 COL. FRANCISCO VILLA II C.P. 28063
 COLIMA, COL.

Domicilio para notificaciones:

G. TORRES QUINTERO 80
 COL. CENTRO C.P.
 COLIMA, COL.

Clave Catastral: 002-09-157-021

Servicio: DOMESTICO POPULAR (CF)

Cuota Fija: C. Fija Dom. Popular 1 (1A)

Facturación: 05/2017

Periodo de consumo: 20/abr/17 al 18/may/17

Meses de Adeudo: 23

Concepto	Importe
Cargo por Redondeo	\$0.96
Saldo Anterior	\$3,232.15
Recargos	\$26.90
Servicio Agua Potable	\$63.96
Servicio Drenaje	\$31.98
Servicio Saneamiento	\$49.16
Ajustes periodo actual	-\$1,095.18
Crédito por redondeo siguiente recibo	-\$0.95
IVA	\$242.13
Total a pagar	\$2,561.11
Su pago ... Gracias !	\$2,561.11
Saldo actual	\$0.00

IVA de su pago \$242.13

Se recibe Tarj. Créd. \$2,561.11

Santander No. 7094

Su cambio \$0.00

Su pago. (DOS MIL QUINIENTOS SESENTAY UN
 PESOS 11/100 M.N.)

Si desea factura FAVOR DE SOLICITARLA AL
 CAJERO al momento del pago

GRACIAS POR SU PAGO
 PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION





MUNICIPIO DE COLIMA

Ayuntamiento
COLIMA TESORERIA MUNICIPAL
Dir. Ingresos

MCC-620101-LH3

MUNICIPIO DE COLIMA COLIMA

TORRES QUINTERO # 85

C.P. 28000 Centro COLIMA COLIMA

RECIBO DE PAGO FECHA

No. 01-228381 29/may./201 11:36

PREDIAL

OP /050912

CONTRIBUYENTE

AYUNTAMIENTO DE COLIMA

GREGORIO TORRES QUINTERO RD
28000 CENTRO
COLIMA, COL.

REFERENCIA

Clave: 02-01-09-157-021-000 Frente/8.00
ML. STer/140.00 M² SCon/0.00 M²
VTer/\$21,000.00 VCon/\$0.00
VTot/\$21,000.00

Datos/Ubicación:

GRAL DOROTEO ARANGO S/N
FRANCISCO VILLA
COLIMA, COL.

CONCEPTOS DE PAGO

IMPORTE

IMPUESTO PREDIAL URB. NO 146.08
EDIFICADO 2017 BIN DEL 1 AL 6

ALUMBRADO PUBLICO, REC 90.60
TESORERIA 2017 BIN DEL 1 AL 6

RECARGOS POR IMPUESTO 6.57
PREDIAL 2017 BIN DEL 1 AL 6

MGUZHAN TOTAL \$243.25

Pago en efectivo.

No. de Ticket para Factura Electrónica:

06-002-2017-01-228381-82689267-1

en: <http://www.colima.gob.mx>



MUNICIPIO DE COLIMA

Unidos por Colima

820EHT505200

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHaduras O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

Edmundo Jacoro Molina

EDMUNDO JACORO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



Graciela Reyes

ELECCIONES FEDERALES LOCALS Y EXTRAORDINARIAS

2010

 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
REYES
ANDRADE
GRICELDA

EDAD 39
SEXO M

DOMICILIO
C MANUEL ALVAREZ 554 1
COL FATIMA 28050
COLIMA ,COL.

FOLIO 0000111236188 AÑO DE REGISTRO 1997 02
CLAVE DE ELECTOR RYANGR71061828M200
CURP REAG710618MTSYNR08

ESTADO 06 MUNICIPIO 001
LOCALIDAD 0001 SECCION 0025
EMISION 2010 VIGENCIA HASTA 2020

Graciela Reyes



FIRMA

C. Licda. MA. Antonia. Silva Hernandez
Jefa del Departamento de Vivienda del
H. Ayuntamiento de Colima.

Por medio del presente me dirijo a usted para
solicitar.

La desincorporacion y escrituracion de
mi lote # 21 manzana 157 que se encuentra
en Francisco Villa # 2

Atentamente me despido de ud.

Griselda Reyes
Griselda Reyes Andrade.

C. Manuel Alvarez
Edificio 554 - 5
Col. Fatima
Tel. 312 135 8405

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y VIVIENDA
VIVIENDA

Fecha: 29/05/17
RECIBIDO 12:28 pm.
COLIMA, COL paty

31 4-44-89



GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS REGISTRO CIVIL



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS Y COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL CERTIFICO QUE EN EL ARCHIVO DEL REGISTRO CIVIL EN GOMEZ FARIAS SE ENCUENTRA ASENTADA UN ACTA LEVANTADA POR EL C. OFICIAL DIEGO QUEZADA FONSECA QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS :

ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA : 1 LIBRO No. 2 ACTA No. 352 CURP : ===== CRIP : =====
FECHA DE REGISTRO : 16/08/1971 LUGAR DEL REGISTRO : GOMEZ FARIAS, TAMAULIPAS

NOMBRE : GRICELDA REYES ANDRADE SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 18/06/1971 HORA DE NACIMIENTO : 04:00
LUGAR DE NACIMIENTO : CIUDAD MANTE, TAMAULIPAS.
CERTIFICADO NACIMIENTO : ===== COMPARECIO : AMBOS PRESENTADO : VIVO

NOMBRE DEL PADRE : FELIX REYES RODRIGUEZ NACIONALIDAD : MEXICANA
DOMICILIO HABITUAL : EJIDO GUADALUPE VICTORIA . GOMEZ FARIAS, TAMAULIPAS. EDAD : 40 AÑOS

NOMBRE DE LA MADRE : MA. DE JESUS ANDRADE GAMEZ NACIONALIDAD : MEXICANA
DOMICILIO HABITUAL : EJIDO GUADALUPE VICTORIA . GOMEZ FARIAS, TAMAULIPAS. EDAD : 40 AÑOS

ABUELO PATERNO : HIGINIO REYES NACIONALIDAD : =====
ABUELA PATERNA : MICAELA RODRIGUEZ (+) NACIONALIDAD : =====
ABUELO MATERNO : PEDRO ANDRADE (+) NACIONALIDAD : =====
ABUELA MATERNA : RITA GAMEZ NACIONALIDAD : =====

TESTIGO : ALFONSO DE LA FUENTE B. EDAD : 57 AÑOS NACIONALIDAD : =====
TESTIGO : LEONCIO ALVAREZ M. EDAD : 27 AÑOS NACIONALIDAD : =====

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO :
NOMBRE : ===== EDAD : == NACIONALIDAD : =====
DOMICILIO : ===== PARENTESCO : =====

SE EXTIENDE ESTA CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 42 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN GOMEZ FARIAS A LOS 4 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2004. DOY FE.

JUAN E. LUMBRERAS DELGADO
OFICIAL 1o. DEL REGISTRO CIVIL

SELLO DEL
REGISTRO CIVIL



Gobierno del Estado de Tamaulipas
Secretaria General de Gobierno
OFICIALIA 1a DE GOMEZ FARIAS

Lunes 05 de junio del 2017

Por este medio hago constar que extravié el documento de compra y venta de mi terreno, localizado en la colonia Francisco Villa 2, No. de grupo 4 Ayuntamiento de Colima, Co. de lote 21 y No. de Manzana 157, de Superficie de lote 140 y una aportación por m² 15.1, que me vendió en el año 2001 el Ayuntamiento de Colima, con el número de cuenta de la tesorería municipal 215114, el cual pague \$8000.00 que hago constar que liquide todo.

Por este medio escrito solicito el documento de compra y venta de mi terreno para poder terminar de escriturar y construir ya que es un terreno baldío, el cual me solicita el Ayuntamiento de Colima de Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda.

CLAVE CATASTRAL: 02-01-09-158-015-000



00



catastro
ultifinalitario
H. Ayuntamiento de Colima 2015 - 2018

DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL

PROPIETARIO :

AYUNTAMIENTO DE COLIMA

UBICACION :

GRAL. DOROTEO ARANGO N°

FRACCIONAMIENTO:

GRAL. FRANCISCO VILLA II

SUPERFICIE : 140.00 m2

LOCALIZACION

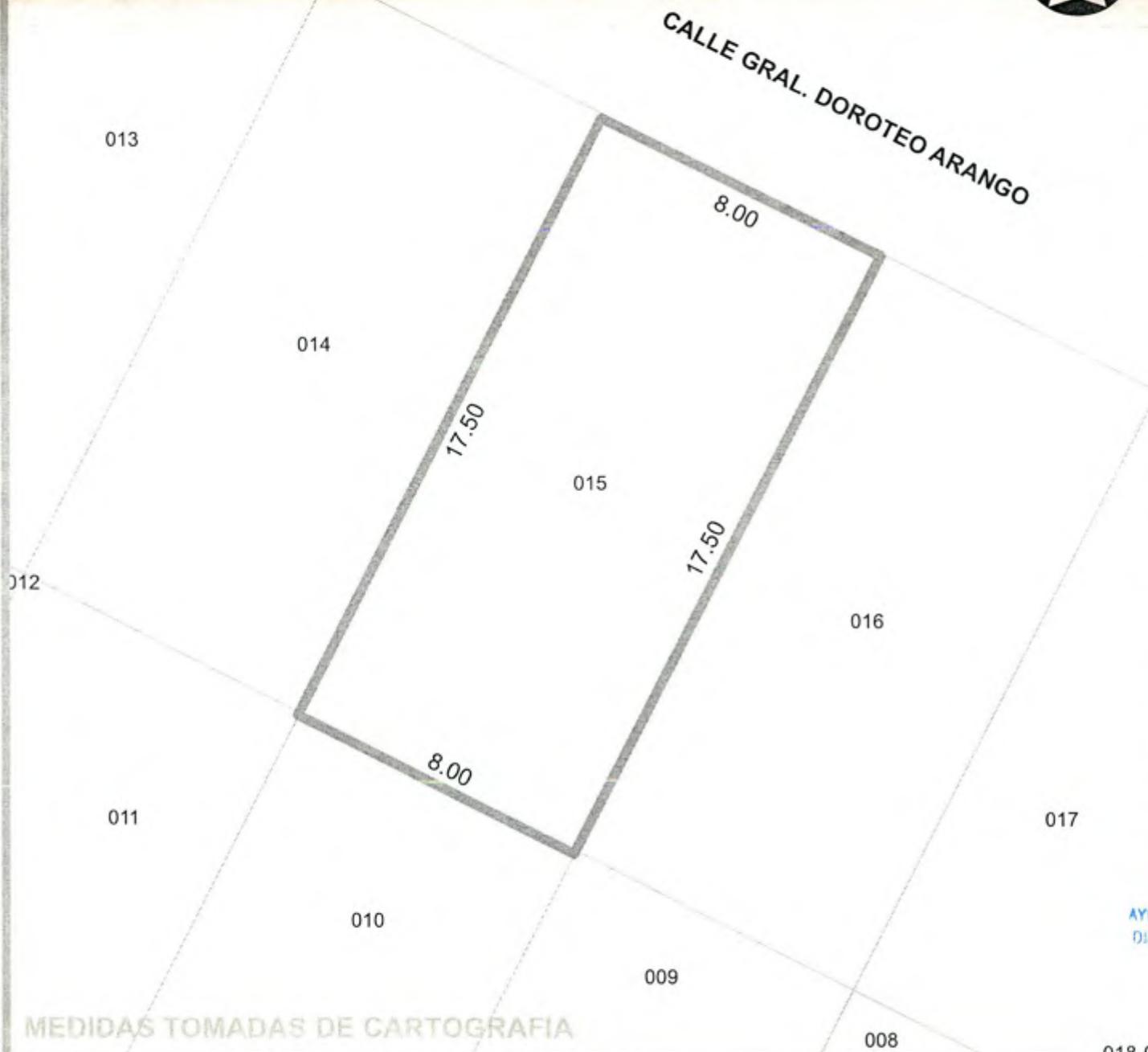


EL DIRECTOR DEL CATASTRO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE COLIMA
DIRECCION DE CATASTRO

MUNICIPAL
ING. FRANCISCO JAVIER AVALOS GUTIERREZ
1144 COL.

ESCALA S/E FECHA OCTUBRE DE 2017 ELABORO CARLOS RENTERIA



MEDIDAS TOMADAS DE CARTOGRAFIA

008

018-00

CLAVE CATASTRAL: 02-01-09-157-021-000



catastro
ultifinalitario
H. Ayuntamiento de Colima 2015-2018

DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL

PROPIETARIO :

AYUNTAMIENTO DE COLIMA

UBICACION :

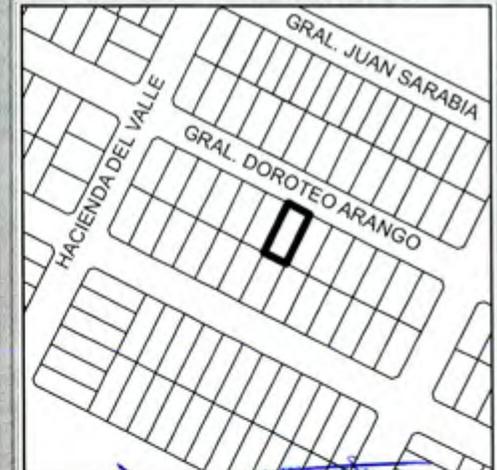
GRAL. DOROTEO ARANGO S/N

FRACCIONAMIENTO:

FRANCISCO VILLA II

SUPERFICIE : 140.00 m2

LOCALIZACION



EL DIRECTOR DEL CATASTRO MUNICIPAL

ING. FRANCISCO JAVIER AVALOS GUTIERREZ
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
DIRECCION DE CATASTRO

ESCALA S/E FECHA NOVIEMBRE DE 2017 ELABORO CARLOS RENTERIA

GRAL. DOROTEO ARANGO

SOLAR 20

8.00

17.50

17.50

SOLAR 22

8.00

SOLAR 8

MEDIDAS TOMADAS DE CARTOGRAFIA

158

Tco. V. 144

Notario Público Castañeda
NOTARIA PUBLICA 4
ZARAGOZA 170
TEL./FAX
3-11-02 3-11-08 V 2-41-30
COLIMA, COLIMA



Tco. V. 144

---NUMERO 21,317 VEINTIUN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE.---

---EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE COLIMA, DE LA REPUBLICA MEXICANA, el día 11 once de noviembre del año 2002 dos mil dos, yo, licenciado JAIME ALFREDO CASTAÑEDA BAZAVILAZO, titular de la Notaria Publica número 4 cuatro de esta Demarcación, hago constar el contrato de compraventa que celebran: por una parte, la señora CLEMENCIA VÁZQUEZ RAMOS, y por la otra parte, el señor ingeniero ENRIQUE MICHEL RUIZ, en su carácter de presidente del HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA, y exponen:-----

---En cumplimiento del convenio que celebraron en mayo de 2000 dos mil, dan forma al contrato definitivo de compraventa, con apoyo en las siguientes:-----

-----C L Á U S U L A S -----

---PRIMERA.- La señora Clemencia Vázquez Ramos vende y entrega, en plena propiedad y posesión, al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Colima, quien compra y recibe, la parcela numero 20 2-0 P1/1 del Ejido Francisco 1. Madero de este municipio de Colima, con superficie de 2-69-56.00 nueve hectáreas sesenta y nueve areas cincuenta seis centiáreas y las colindancias siguientes: al noreste, en 256.52 doscientos cincuenta y seis metros cincuenta y dos centímetros, con parcelas 2 dos y 3 tres; al sureste, en 385.78 trescientos ochenta y cinco metros setenta y ocho centímetros, con parcela 21 veintiuno; al suroeste, en 243.16 doscientos cuarenta y tres metros dieciséis centímetros, con parcela 35 treinta y cinco, y al noroeste, en 390.86 trescientos noventa metros ochenta y seis centímetros, con parcela 1 uno.-----

C
O
D
O
J
A
M
E
R
O

---El descrito inmueble está libre de gravámenes, según se acredita con el certificado que exhibe la vendedora, expedido por el Director del Registro Público de la Propiedad de este Estado, con fecha 29 veintinueve de octubre año 2002 dos mil dos, y que yo, el Notario, agrego, anotándole la letra A, al legajo del mismo número de esta

cumplimiento de esas disposiciones.-----

---QUINTA.- Las partes se comprometen a respetar el derecho de cada persona a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar. Obligándose, por lo tanto, a preservar, restaurar y mejorar el ambiente, a proteger las áreas naturales y la flora y fauna silvestres y acuáticas, a prever y controlar la contaminación del aire, agua y suelo, y a cumplir las disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.-----

---SEXTA.- Los comparecientes declaran que están en el supuesto a que se refiere el artículo 86 ochenta y seis de la Ley Agraria, razón por la cual esta enajenación no causará el Impuesto Sobre la Renta, y se hace a un precio mayor al establecido por Banobras, Sociedad Anónima, en el avalúo número 02/1942/COL, de fecha 4 cuatro de octubre del año 2002 dos mil dos. No obstante lo anterior, liberan expresamente al notario de cualquier responsabilidad fiscal que deriven de esta compraventa.-----

---SÉPTIMA.- Ambas partes declaran, bajo protesta de decir verdad, que cumplieron con lo ordenado en los artículos 84 ochenta y cuatro y 89 ochenta y nueve de la Ley Agraria, y que ningún interesado hizo uso del derecho al tanto, dentro del plazo a que se refiere dicho numeral, según constancias expedidas por el Ejido Francisco I. Madero, las cuales se agregan al apéndice de esta escritura anotándose las letras A y B. Independientemente de lo anterior, las partes liberan al suscrito notario de toda responsabilidad derivada de la aplicación de las citadas normas legales, o de cualquier otra responsabilidad derivada de esta enajenación.-----

INSERTOS:

---"Colima, Col., 3 de Junio de 2002.- C. Presidente del Ejido "Francisco I. Madero".- Presente.- La que suscribe Sra. Clemencia Vázquez Ramos, originaria de Mazatán municipio de Zapotitlán, Jalisco, con domicilio conocido en

Jaime Alfredo Castañeda
NOTARIA PUBLICA 4
ZARAGOZA 170
TELS. FAX
3-11-06, 3-11-05 Y 2-41-30
COLIMA, COLIMA



C
O
L
I
M
A
C
O
L
I
M
A

Enino Alfredo Castañeda
NOTARIA PUBLICA 4
ZARAGOZA 170
TEL./FAX
3-11-00, 3-11-02 Y 2-41-30
COLIMA, COLIMA



---"En la ciudad de Colima, Colima, el día primero de agosto del año dos mil dos, los abajo firmantes de nombres Roberto Guadalupe, José Luis, Claudia Margarita, Víctor Manuel, Javier de Jesús y Joel, todos de apellidos Fonseca Vázquez, manifestamos lo siguiente, bajo protesta de decir verdad:- PRIMERO.- Que todos somos mayores de edad, con plena capacidad legal para obligarnos, hijos de la señora Clemencia Vázquez Ramos, quien tiene su domicilio en la finca marcada con el número 912 de la calle Francisco Javier Mújica, de la colonia Infonavit la Estancia, de esta ciudad capital.- SEGUNDO.- Que es de nuestro pleno conocimiento que nuestra madre señora Clemencia Vázquez Ramos, es propietaria de la parcela identificada con el número 20 Z-O Pl/1, del Ejido Francisco I. Madero, con una superficie de 9-69-56.00 hectáreas, según consta en el título de propiedad No.000000000122, expedido por el Registro Agrario Nacional, Delegación Colima.- TERCERO.- Que es deseo de nuestra madre el vender la propiedad antes descrita al H. Ayuntamiento de Colima, para efectos de que este inicie la regularización de los lotes en que ha sido fraccionada dicha parcela; asentamiento que hoy es conocido como colonia Francisco Villa II.- CUARTO.- Que no tenemos ningún interés sobre la propiedad mencionada; por tal razón, atentos con lo establecido en el artículo 84 de la Ley Agraria, renunciamos al derecho de preferencia que nos otorga la misma Ley.- Leído que fue el contenido del presente escrito por las partes y enterados de su alcance, y fuerza legal, lo ratifican y firman en la ciudad de Colima, el día primero del mes de agosto del año dos mil dos.- Una firma ilegible.- Roberto Gpe. Fonseca Vázquez.- Una firma ilegible.- José Luis Fonseca Vázquez.- Una firma legible.- Claudia Margarita Fonseca Vázquez.- Una firma legible.- Víctor Manuel Fonseca V.- Una firma ilegible.- Javier de Jesús Fonseca Vázquez.- Una firma legible.- Joel Fonseca Vázquez."

o
n
d
e
r
e
c
o

02-40-90-000-020-000.-----

---Es primer testimonio que certifico concuerda exactamente con su original y que expido para el interesado, HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA.- Va en 4 cuatro fojas útiles debidamente cotejado y corregido.-----

---Colima, Colima, a 28 veintiocho de noviembre del año 2002 dos mil dos.- Doy fe.-----

Jaime Alfredo Castañeda
NOTARIA PUBLICA 4
ZARAGOZA 170
TEL. FAX
2-11-06, 2-11-06 V 2-41-30
COLIMA, COLIMA



Handwritten signature



C O T E J A D O



REPORTE DE EXTRAVÍO

NSJP/COL/CH/AI1 1600/2017

En la Ciudad de Colima, Col., a los 05 (cinco) días del mes de JUNIO del año 2017 (dos mil diecisiete)

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
LICENCIADO ALDO ANTONIO GOMEZ Y VARGAS
P R E S E N T E.-**



PROCURADURÍA GRAL. DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE COLIMA
Agencia del Ministerio Público
Mesa Tercera
Atención Inmediata
Colima
N.S.J.P

Por medio del presente el (la) C. _____

GRICELDA
Nombre(s)

REYES
Apellido Paterno

ANDRADE
Apellido Materno

Con dirección en _____

MANUEL ALVAREZ
Calle y/o avenida

554 INTERIOR 5
numero

FATIMA
colonia

Población **COLIMA**

Municipio

COLIMA

Estado **COLIMA**

Nacionalidad

MEXICANA

Estado civil **CASADA**

Edad **45 AÑOS**

Fecha de Nacimiento **18 DEL MES DE JUNIO DE 1971**

Teléfono **3121358405**

Identificación con fotografía **expedida por el Instituto Nacional Electoral con folio número 0000111236188**
(Si cuenta o no a su alcance con Identificación y acompañar al escrito copia fotostática simple).

Hago de su conocimiento que acudo con Usted con el debido respeto para mencionarle el extravío de:

Siendo las circunstancias de su extravío las siguientes:
(Marcar con una X)

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y VIVIENDA

VIVIENDA

Fecha: 06/06/17

RECIBIDO

COLIMA, COL. *paty*

FORMATO DE COMPRAVENTA.

ESPECIFIQUE: EL ORIGINAL DE UN FORMATO DE COMPRAVENTA, EXPEDIDO A MI NOMBRE, LOCALIZADO EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA 2 NÚMERO DE GRUPO 4 AYUNTAMIENTO DE COLIMA, CON NÚMERO DE LOTE 21, CON NÚMERO DE MANZANA 157, CON UNA SUPERFICIE DE LOTE DE 140 Y CON UNA APORTACIÓN POR M2 15.1, QUE ME VENDIÓ EN EL AÑO 2001 EL AYUNTAMIENTO DE COLIMA, CON EL NÚMERO DE CUENTA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL 215114, EL CUAL PAGE LA CANTIDAD DE \$8000, QUE HAGO CONSTAR QUE LIQUIDE TODO.-

Del cual sucedió de la siguiente forma:

RELATO DEL EXTRAVÍO

Comenzare mencionando que el motivo de mi comparecencia ante esta Autoridad es con el fin de realizar el Reporte de Extravío **RESPECTO DEL ORIGINAL DE UN FORMATO DE COMPRAVENTA, EXPEDIDO A MI NOMBRE, DICHO TERRENO SE LOCALIZA EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA 2, NÚMERO DE GRUPO 4, AYUNTAMIENTO DE COLIMA, CON NÚMERO DE LOTE 21, CON NÚMERO DE MANZANA 157, CON UNA SUPERFICIE DE LOTE DE 140 Y CON UNA APORTACIÓN POR M2 15.1, QUE ME VENDIÓ EN EL AÑO 2001 EL AYUNTAMIENTO DE COLIMA, CON EL NÚMERO DE CUENTA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL 215114, EL CUAL PAGE LA CANTIDAD DE \$8000, QUE HAGO CONSTAR QUE LIQUIDE TODO.-**, realizando la presente con la finalidad de poder terminar de escriturar y construir mi terreno ya que actualmente es un lote baldío, y dicho documento me lo solicita el AYUNTAMIENTO DE COLIMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO ECOLÓGICO Y VIVIENDO; así como también con la finalidad de poder prevenir cualquier mal uso que se pudiera realizar con dicho formato de compraventa, toda vez que desconozco en que momento o en qué lugar se me pudo haber extraviado, por lo que solicito se me expida una copia de la presente por serme de utilidad para los trámites posteriores a que haya lugar, misma que recibo en estos momentos a mi más entera y amplia satisfacción y de la cual me comprometo a darle un buen uso.

PROCURADURÍA
ESTADO
del
Mesa
Atención
C4
R.S.

ESPECIFIQUE: EL ORIGINAL DE UN FORMATO DE COMPRAVENTA, EXPEDIDO A MI NOMBRE, LOCALIZADO EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA 2 NÚMERO DE GRUPO 4 AYUNTAMIENTO DE COLIMA, CON NÚMERO DE LOTE 21, CON NÚMERO DE MANZANA 157, CON UNA SUPERFICIE DE LOTE DE 140 Y CON UNA APORTACIÓN POR M2 15.1, QUE ME VENDIÓ EN EL AÑO 2001 EL AYUNTAMIENTO DE COLIMA, CON EL NÚMERO DE CUENTA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL 215114, EL CUAL PAGE LA CANTIDAD DE \$8000, QUE HAGO CONSTAR QUE LIQUIDE TODO.-

Del cual sucedió de la siguiente forma:

RELATO DEL EXTRAVÍO

Comenzare mencionando que el motivo de mi comparecencia ante esta Autoridad es con el fin de realizar el Reporte de Extravío **RESPECTO DEL ORIGINAL DE UN FORMATO DE COMPRAVENTA, EXPEDIDO A MI NOMBRE, DICHO TERRENO SE LOCALIZA EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA 2, NÚMERO DE GRUPO 4, AYUNTAMIENTO DE COLIMA, CON NÚMERO DE LOTE 21, CON NÚMERO DE MANZANA 157, CON UNA SUPERFICIE DE LOTE DE 140 Y CON UNA APORTACIÓN POR M2 15.1, QUE ME VENDIÓ EN EL AÑO 2001 EL AYUNTAMIENTO DE COLIMA, CON EL NÚMERO DE CUENTA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL 215114, EL CUAL PAGE LA CANTIDAD DE \$8000, QUE HAGO CONSTAR QUE LIQUIDE TODO.-**, realizando la presente con la finalidad de poder terminar de escriturar y construir mi terreno ya que actualmente es un lote baldío, y dicho documento me lo solicita el AYUNTAMIENTO DE COLIMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO ECOLÓGICO Y VIVIENDO; así como también con la finalidad de poder prevenir cualquier mal uso que se pudiera realizar con dicho formato de compraventa, toda vez que desconozco en que momento o en qué lugar se me pudo haber extravío, por lo que solicito se me expida una copia de la presente por serme de utilidad para los trámites posteriores a que haya lugar, misma que recibo en estos momentos a mi más entera y amplia satisfacción y de la cual me comprometo a darle un buen uso.

PROCURADURÍA
ESTADO DE COLIMA
SECRETARÍA DE FISCALÍA
Mesa de
Atención
C.O.
P.O.

Por lo ya narrado ante Usted, C. Agente del Ministerio Público, respetuosamente PIDO:

ÚNICO: Acordar de conformidad a lo debidamente solicitado.-

Atentamente

Griselda Reyes

FIRMA DE LA PERSONA Y/O LA HUELLA DIGITAL

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
 DE COLIMA
 Ministerio Público
 Cárcera
 inmediata
 J.P.